UGEL HUANCADAMDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la batalla de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho "





Resolución Directoral Nº 002112 -2024

Huancabamba, 0 4 SEP 2024

Visto: El memorándum Múltiple N° 39 – 2024-EPER/MAAG que se adjuntan con tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral Nº 1667 -2024, Aprueba el contrato del servidor **Cristian Orlando** JIMENEZ FLORES, Doc. De Identidad: DNI Nº 45860178 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: 523491817114, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa César Vallejo, a partir del 16 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2024;

GETION En la misma Institución Educativa, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa, a puri del 22 de julio del 2024;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2º de la Resolución Directoral Local Nº 1667-2024-HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 20-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos ANCABASE nalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso a) La renuncia;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 22 de julio del 2024, el contrato del servidor **Cristian Orlando JIMENEZ FLORES** en el cargo de profesor, código de plaza: 5234918171145, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa César Vallejo, por renuncia voluntaria al cargo;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, Ley Nº 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER, a partir del 22 de julio del 2024, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 1667 - 2024, que aprueba el contrato a partir del 16 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2024, del servidor **Cristian Orlando JIMENEZ FLORES** en el cargo de profesor, código de plaza: 523491817114, Jornada servidor **Cristian Orianuo dimendo Portes** en el cargo de projecto. Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa César Vallejo, por renuncia voluntaria al cargo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, NOTIFIQUE oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-IÚS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Registrese y Comuníquese,

DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA Director (E) de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba

SABL/DUGE LH MAAG/EPER GDSC